

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden de la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de 5 de abril de 2023 se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de concesión de las subvenciones destinadas a financiar la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19, (corrección de errores mediante Órdenes de 21 de abril y 22 de junio de 2023, respectivamente).

2º) Con fecha 8 de mayo de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas de Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19, financiadas al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dicho convenio fue publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» n.º 98, de 22 de mayo de 2023, mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica departamental.

3º) Al amparo de la Orden de 5 de abril de 2023, fueron presentadas las solicitudes de subvención, instruidas aquéllas por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

4º) Recibidas las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2023 y mediante publicación realizada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se procedió a requerir a los interesados para que subsanen, y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse.

5º) Una vez instruido el procedimiento, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica formuló la propuesta de resolución al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

6º) Mediante Orden de 20 de junio de 2023 (BOC n.º 130, de 05.07.2023), se incrementa el crédito destinado a la convocatoria hasta un total de treinta millones quinientos mil (30.500.000,00) euros.





7º) Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", por importe de 2.204.000,06 euros (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), para hacer frente a la concesión de las subvenciones a las empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos de 5 de octubre de 2023, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento (BOC n.º 158, de 10.08.2023), corresponde a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.

Segunda.- La presente resolución se dicta por delegación del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, considerándose dictada por el órgano delegante, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera.- La resolución de concesión se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de abril de 2023.

Cuarta.- En el resuelto sexto de la Orden de 5 de abril de 2023 se establece que la notificación de las resoluciones de concesión, desestimación o, en su caso, desistimiento, así como los requerimientos que se dirijan a las personas y empresas interesadas para subsanar defectos en la solicitud o en la justificación de la subvención, se llevarán a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero de la Orden de 5 de abril de 2023, se aplicará la tramitación de urgencia a todos los procedimientos que se inicien al amparo de dicha Orden, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 2.204.000,06 euros (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACTEU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y de acuerdo al régimen de mínimos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





Segundo.- Acordar la concesión de subvención a las personas y empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, por los importes y porcentajes de financiación que se indican en el mismo.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER".

Tercero.- Los proyectos subvencionados estarán ubicados en Canarias, se ejecutaron entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su actividad estará dirigida a:

A) La creación de nuevas pymes.

B) Consolidación de las pymes existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas que sean necesarias a tal fin.

Cuarto.- Las categorías de intervención a las que contribuye la operación son:

Código del ámbito de intervención:

001. Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Código de Forma de financiación:

01. Subvención no reembolsable.

Código de tipo de territorio:

07. No procede.

Código para los mecanismos de Intervención territorial:

07. No procede.

Código de la actividad económica:

24 Otros servicios no especificados.

Código para el objetivo temático: OT.13 (EP20) "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía".

Quinto.- Desestimar las solicitudes correspondientes a las entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Orden, por los motivos expuestos en el mismo para cada una de ellas

Sexto.- Acordar el desistimiento de las solicitudes relacionadas en el Anexo III por los motivos expuestos en el mismo.

Séptimo.- Los beneficiarios deberán aceptar la subvención a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden de 5 de abril de 2023. En el caso de no otorgar la aceptación expresa dentro del referido plazo se entenderá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





que el interesado no acepta la subvención. Dicha aceptación incluye una declaración responsable cuya validez queda condicionada al posterior estampillado de las facturas por parte de la persona o empresa beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.B) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Asimismo, con la aceptación la persona o empresa beneficiaria deberá aportar la documentación acreditativa de la publicidad conforme al apartado 2.c) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo del Consejo de 17/12/2013, se comunica que la aceptación de una ayuda cofinanciada con Fondos Estructurales implica la inclusión de la operación y sus datos en una lista de operaciones.

Octavo.- El abono de las subvenciones se realizará previa justificación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Una vez dictada la resolución de concesión y aceptada la subvención por parte de las personas y empresas beneficiarias, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica iniciará el procedimiento de abono de la subvención concedida que se efectuará en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica transferirá la cuantía de 2.204.000,06 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) a la sociedad mercantil pública "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A." (ITC), para su entrega y distribución entre las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y ello en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la persona o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de persona o empresa beneficiaria o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que la persona o empresa beneficiaria o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

Noveno.- Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Aceptar expresamente la subvención en caso de ser concedida en las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión. El plazo para la aceptación será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo que se establezca un plazo inferior como consecuencia de la aplicación de la tramitación de urgencia.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





b) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutualidad profesional, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. La persona o empresa beneficiarias deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de dictarse la resolución de justificación de la subvención previa al abono de la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 "in fine" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se regula el suministro por la Administración Tributaria Canaria de información para finalidades no tributarias sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Canaria. La obtención de los certificados por el órgano gestor por esta vía sustituye a la aportación de los mismos por la persona o empresa interesada, sin perjuicio de su aportación por la propia persona o empresa interesada a iniciativa propia o por requerimiento del órgano administrativo.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, a la persona o empresa beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. El plazo de conservación de la documentación justificativa será de tres (3) años.

i) Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículos 36, 37 y 40.1), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículos 91, 92 y 93), en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (artículo 152), en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. El procedimiento de reintegro será el establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de prescripción del reintegro será el establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/1985, del Consejo, de 18 de diciembre 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, que establece que para los programas plurianuales, el plazo de prescripción se extenderá en todo caso hasta el cierre definitivo del programa, conforme a lo previsto en los artículos 140 y 141 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, siendo que el último ejercicio contable estará comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

j) Las inversiones realizadas no podrán sufrir modificaciones sustanciales que afecten a su naturaleza, objetivos o a sus condiciones de ejecución y tampoco que se deriven de un cambio en la naturaleza de la propiedad o por el cese de actividad durante un periodo de tres años, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1303/2006. Cuando los bienes sean sustituidos por otros, debido a la rápida evolución de la tecnología, y siempre que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, la sustitución ha de ser autorizada por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Asimismo, las inversiones en activos deberán permanecer en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años y en el caso de activos inmateriales la inversión deberá incluirse en los activos de la empresa y considerarse activos amortizables.

k) Aceptar ser incluidos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

l) Poner a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas.

m) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto [artículo 125.4.b)] del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

n) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y otras prácticas que evidencien riesgos de fraude. Asimismo, tiene la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude), entre las cuales destaca la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento de gasto, entre otros.

ñ) Adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

o) 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, la persona o empresa beneficiaria deberá reconocer el apoyo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, al proyecto mostrando:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHzOGZbmbqLcAX4nD7b





a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea.

b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

2. Durante la realización de una operación, la persona o empresa beneficiaria informará al público del apoyo obtenido del FEDER-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19:

a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

b) Colocando, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

Además, deberá insertarse el logotipo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que se encontrará a disposición de las personas y empresas beneficiarias en la dirección de Internet: <https://www.gobiernodecanarias.org/economia/promocioneconomica/PYME>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Décimo.- Justificación y comprobación.

1. La actividad objeto de subvención se justificó mediante cuenta justificativa acompañada de las facturas pagadas y resto de documentación indicada en la base decimotava del Anexo I de la Orden de 5 de abril de 2023.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 22.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no se requerirá otra justificación que la acreditación, conforme a los medios que establezca la normativa reguladora, de la situación o concurrencia que determina su concesión. Por ello, con la presentación de la solicitud y aportación de la documentación exigida en las bases reguladoras y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control de subvenciones establecidas en las disposiciones vigentes de aplicación. La resolución de concesión declarará, en este supuesto, la justificación total de las subvenciones.

3. La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica verificará que las personas y empresas beneficiarias han cumplido con la conducta subvencionada y la veracidad de los aspectos declarados en su solicitud. Para ello, se hará una muestra del 10% de la cuantía total concedida y se podrá contratar a personas auditoras de cuentas especialistas en control de subvenciones públicas. El porcentaje de la muestra podrá incrementarse en función de los resultados obtenidos. Esta verificación se podrá efectuar en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la Orden de concesión y la fecha de el pago de la subvención.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





4. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

5. En el caso de incumplimiento se aplicarán los criterios de graduación establecidos en las bases reguladoras.

Undécimo.- En todo lo no previsto en esta orden se estará a lo que disponga la normativa de aplicación y, en particular, a las siguientes disposiciones:

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como «Next Generation EU», aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020.

- Reglamento (UE) N.º 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y los ajustes pertinentes.

- Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

- Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE 187, de 26.6.2014).

- Reglamento (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

- Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





- Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo.

- Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.

Normativa estatal:

- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea en junio de 2021.

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.2003).

- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25.7.2006).

Normativa autonómica:

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y su Reglamento, serán de aplicación:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENyboTHz0GZbmbqLcAX4nD7b





- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes.

- Orden de 10 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones financiadas y posteriores modificaciones para su adaptación al nuevo periodo 2014-2020.

Duodécimo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
Manuel Alexis Oliva Hernández

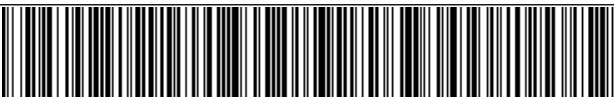
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b

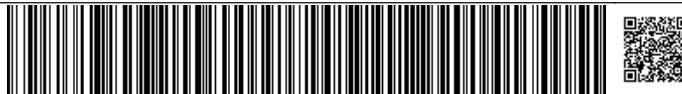


ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORAC. EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023011501	Jorge Luis Garnier Rodríguez	***5834**	Mejora de la productividad y la competitividad	04-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.250,32 €	18.000,00 €	21.250,32 €	35,00 %	7.437,61 €
PI2023011518	PROFESSIONAL TRAINERS, SOCIEDAD LIMITADA	B76251750	Mejora de la productividad y la competitividad	04-may-23	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.076,70 €	18.000,00 €	66.326,70 €	35,00 %	23.214,34 €
PI2023011634	ANIDIA SA	A3505169	Mejora de la productividad y la competitividad	04-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023010064	LAVANDERIA LOS MOCANES SL	B35610807	Mejora de la productividad y la competitividad	05-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	164.904,00 €	858,11 €	165.762,11 €	35,00 %	58.016,74 €
PI2023010002	BOUTIQUE RELIEVE SL	B38340650	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	187.501,23 €	13.504,91 €	201.006,14 €	38,00 %	60.000,00 €
PI2023010004	MARMOLES EL DIAMANTE SL	B38495321	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	126.920,18 €	0,00 €	126.920,18 €	35,00 %	44.422,06 €
PI2023010005	NUEVA ISLA BAJA SA	A38777827	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	211.772,97 €	18.000,00 €	229.772,97 €	38,00 %	60.000,00 €
PI2023010014	CHAR GRILL 88 SL	B76663343	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.786,09 €	17.610,74 €	45.396,83 €	35,00 %	15.888,89 €
PI2023010015	URINTEC, SOCIEDAD LIMITADA	B76308337	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.575,00 €	0,00 €	69.575,00 €	35,00 %	24.351,25 €
PI2023010017	DUQUE JAPON 88 SL	B42806000	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.206,47 €	18.000,00 €	37.206,47 €	35,00 %	13.022,26 €
PI2023010026	EMPIRE 88 SL	B76579986	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.754,95 €	7.183,77 €	47.938,72 €	35,00 %	16.778,55 €
PI2023010030	CONFIA CONO SL	B10590453	Creación de una empresa	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.489,11 €	9.398,47 €	12.887,58 €	38,00 %	4.897,28 €
PI2023010031	R & M CONSULTORES EMPRESARIALES Y FINANCIEROS SL	B35598432	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	5.509,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.316,02 €	0,00 €	55.825,68 €	38,00 %	21.213,76 €
PI2023010033	LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023010038	RECUPAPEL CANARIAS TENERIFE SL	B76794502	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.900,00 €	0,00 €	33.900,00 €	35,00 %	11.865,00 €
PI2023010047	CIO TENERIFE, S.L.P.	B76644632	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.850,00 €	18.000,00 €	24.850,00 €	35,00 %	8.697,50 €
PI2023010055	JESUS GONZALEZ DIONIS	***0495**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.363,29 €	0,00 €	24.363,29 €	35,00 %	8.527,15 €
PI2023010003	REPRESENTACIONES GUTIERREZ LUNA SL	B38437604	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.750,44 €	11.975,59 €	14.726,03 €	35,00 %	5.154,11 €
PI2023010006	GABINETE DE UROLOGIA Y ANDROLOGIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35311323	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	8.071,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	70.015,09 €	18.000,00 €	96.086,59 €	35,00 %	33.630,31 €
PI2023010007	ANANDAVET SC	J10739225	Creación de una empresa	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.594,63 €	18.000,00 €	19.594,63 €	38,00 %	7.445,96 €
PI2023010012	PLAYA ATLANTICO SA	A38007738	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	8.677,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.357,08 €	9.211,45 €	34.245,53 €	35,00 %	11.985,94 €
PI2023010013	LLANOVIDO, S. COOP. LTDA.	F38059234	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.227,12 €	18.000,00 €	31.227,12 €	42,00 %	13.115,39 €
PI2023010018	MIYAGI 88, S.L.	B67909333	Creación de una empresa	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.787,45 €	18.000,00 €	33.787,45 €	35,00 %	11.825,61 €
PI2023010025	MOOD ESTUDIO DE BELLEZA S.C.P	J06981344	Creación de una empresa	09-may-23	1.509,95 €	0,00 €	0,00 €	1.097,06 €	4.994,92 €	7.249,18 €	14.851,11 €	38,00 %	5.643,42 €
PI2023010035	RAYCO TOLEDO HERNANDEZ	***1853**	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.538,61 €	8.279,63 €	14.818,24 €	35,00 %	5.186,38 €
PI2023010036	ZAMORALES CITY SL	B06983191	Creación de una empresa	09-may-23	331,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.821,42 €	9.164,43 €	20.317,35 €	35,00 %	7.111,07 €
PI2023010044	FINCA DELICIAS, S.L.	B38320750	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.858,50 €	5.070,00 €	20.928,50 €	38,00 %	7.952,83 €
PI2023010052	GESTION ATLANTICA LANZAROTE, S.L.	B16699159	Creación de una empresa	09-may-23	29.955,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.705,12 €	0,00 €	31.660,12 €	42,00 %	13.297,25 €
PI2023010054	skypalma	B76787175	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	42,00 %	7.560,00 €
PI2023010056	HOTEL AGUERÉ SL	B38229464	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.463,85 €	11.986,01 €	15.449,86 €	38,00 %	5.870,95 €
PI2023010075	VIA FUTURO GLOBAL SL UNIP	B38779211	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.187,37 €	0,00 €	12.187,37 €	35,00 %	4.265,58 €
PI2023010139	T V NALBER SL	B38223749	Mejora de la productividad y la competitividad	09-may-23	5.691,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.408,03 €	2.120,00 €	10.219,98 €	35,00 %	3.576,99 €
PI2023010008	MEDIFONSA SA	A35009992	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	95.559,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	95.559,84 €	38,00 %	36.312,74 €
PI2023010010	EXPLORACIONES Y SERVICIOS HERZAM SL	B38092615	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.557,51 €	18.000,00 €	52.557,51 €	38,00 %	19.971,85 €
PI2023010020	JOYARTESANA SL	B35750801	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.671,48 €	0,00 €	35.671,48 €	35,00 %	12.485,02 €
PI2023010023	LA ALQUERIA DEL AZAHAR SL	B97467138	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.301,92 €	0,00 €	15.301,92 €	38,00 %	5.814,73 €
PI2023010024	CESAR LUCENDO AMAT	***6500**	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.805,60 €	13.205,53 €	27.011,13 €	35,00 %	9.453,90 €
PI2023010028	CANARIAS BLUE CREA SL	B76555099	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	1.195,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.682,26 €	18.000,00 €	75.877,26 €	38,00 %	28.833,36 €
PI2023010032	DAVID DELGADO HERNANDEZ	***7583**	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.651,88 €	17.180,65 €	32.832,53 €	35,00 %	11.491,39 €
PI2023010037	MARIA JOSE MEDINA GARCIA	***2071**	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.990,00 €	0,00 €	43.990,00 €	38,00 %	16.716,20 €
PI2023010039	FISICALCOACH S.L.	B01836626	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	26.060,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	488,66 €	0,00 €	26.548,66 €	42,00 %	11.150,44 €
PI2023010040	MANUEL OLIVERA RODRIGUEZ SL	B38299012	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	3.260,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.510,56 €	17.752,15 €	52.522,71 €	35,00 %	18.382,95 €
PI2023010041	USENPACK DE UN SOLO USO SL	B76607233	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	11.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.648,50 €	0,00 €	12.948,50 €	35,00 %	4.531,97 €
PI2023010045	PURE PILATES SC	J05370671	Creación de una empresa	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.379,41 €	14.559,85 €	50.939,26 €	38,00 %	19.356,92 €
PI2023010046	PUBLISERVIC CANARIAS, SL UNIPERSONAL	B38736336	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	2.990,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.995,00 €	0,00 €	62.985,00 €	35,00 %	22.044,75 €
PI2023010048	COLABORAC CONSULTORIA Y ASESORIA SL	B76657337	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	17.260,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.470,87 €	18.000,00 €	42.731,67 €	38,00 %	16.238,03 €
PI2023010051	AUTOREPUESTOS MAX CANARIAS SL	B76808161	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.748,63 €	1.985,77 €	13.734,40 €	38,00 %	5.219,07 €
PI2023010053	PROMOTORA SAN MIGUEL TENERIFE SL	B38052643	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.411,51 €	16.047,78 €	34.459,29 €	35,00 %	12.060,75 €
PI2023010057	FSV LANZAROTE CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B76050046	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.031,65 €	0,00 €	16.031,65 €	45,00 %	7.214,24 €
PI2023010058	FERRETERIA CHAVEZ SL	B38268847	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	82.197,99 €	0,00 €	82.197,99 €	35,00 %	28.769,30 €
PI2023010063	PERIOTEN SL	B38478913	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.796,05 €	18.000,00 €	22.796,05 €	35,00 %	7.978,62 €
PI2023010067	KRASS FOOD SL	B05327721	Creación de una empresa	10-may-23	617,50 €	0,00 €	0,00 €	1.012,66 €	15.004,90 €	18.000,00 €	34.635,06 €	38,00 %	13.161,32 €

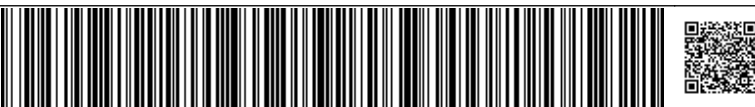
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sr8S8PYMwXqKfLuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jjw7F08VENyb0Thz0GZbmbqLcAX4nd7b



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORAC. EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIÓNABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023010068	INVERSORA PEÑA RODRIGUEZ SL	876533314	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	477,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,86 €	8.226,24 €	17.028,60 €	35,00 %	5.960,01 €
PI2023010070	FSV GRAN CANARIA SL	B38485298	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.159,20 €	0,00 €	48.159,20 €	38,00 %	18.300,50 €
PI2023010072	ELEVATEDBRANDS SL	B72494578	Creación de una empresa	10-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	121,50 €	8.683,58 €	18.000,00 €	26.805,08 €	38,00 %	10.185,93 €
PI2023010102	Carpintería Viccocina SL	B35927623	Mejora de la productividad y la competitividad	12-may-23	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98.000,00 €	0,00 €	128.000,00 €	38,00 %	48.640,00 €
PI2023010104	AGRAGUA, SA	A35233600	Mejora de la productividad y la competitividad	12-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.458,12 €	18.000,00 €	177.458,12 €	35,00 %	60.000,00 €
PI2023010119	ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	B35941749	Mejora de la productividad y la competitividad	12-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.821,86 €	1.140,00 €	19.961,86 €	45,00 %	8.982,84 €
PI2023011469	MAQUILLAJE PERMANENTE ACADEMY S.L	B16768491	Creación de una empresa	12-may-23	8.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.722,00 €	18.000,00 €	32.822,00 €	38,00 %	12.472,36 €
PI2023010027	COLVING CANARY ISLANDS, SOCIEDAD LIMITADA	B76279264	Mejora de la productividad y la competitividad	15-may-23	3.482,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.549,61 €	18.000,00 €	46.032,10 €	35,00 %	16.111,23 €
PI2023010078	DAIDA RUANO MORENO	***8707**	Mejora de la productividad y la competitividad	15-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.186,11 €	1.270,00 €	26.456,11 €	38,00 %	10.053,32 €
PI2023010095	EXCELLENCE INSTALACION DE ALUMINIOS ,S.L	B76675677	Mejora de la productividad y la competitividad	15-may-23	126,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.906,45 €	0,00 €	12.032,45 €	38,00 %	4.572,33 €
PI2023010106	EXOSFERA PROJECT SOCIEDAD LIMITADA	B76315183	Mejora de la productividad y la competitividad	15-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.101,66 €	0,00 €	30.101,66 €	42,00 %	12.642,70 €
PI2023010141	CLINICA DE IMPLANTOLOGIA DENTAL Y MEDICINA ESTETICA SL	B38886412	Mejora de la productividad y la competitividad	15-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.807,79 €	1.500,14 €	104.307,93 €	35,00 %	36.507,78 €
PI2023010105	ORTOBEL UNO , S.L.U	B76300409	Mejora de la productividad y la competitividad	16-may-23	149,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.112,49 €	1.005,00 €	22.266,49 €	35,00 %	7.793,27 €
PI2023010130	BANDAMA SA	A35005099	Mejora de la productividad y la competitividad	16-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	73.839,25 €	1.884,82 €	75.724,07 €	38,00 %	28.775,15 €
PI2023010132	M sailmarket S.C.P.	J76187517	Mejora de la productividad y la competitividad	16-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.352,00 €	0,00 €	11.352,00 €	42,00 %	4.767,84 €
PI2023010019	ISLA BELLA SL	B38071155	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.811,64 €	11.359,58 €	19.171,22 €	35,00 %	6.709,93 €
PI2023010082	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	B38436556	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	57.904,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.844,71 €	18.000,00 €	104.748,72 €	35,00 %	36.662,05 €
PI2023010087	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUINTANA RODRIGUEZ QUINTANA	***0949**	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.265,00 €	0,00 €	25.265,00 €	35,00 %	8.842,75 €
PI2023010091	DISTRIBUCIONES JM ZAMORALES SL	B76715853	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.355,39 €	18.000,00 €	41.355,39 €	35,00 %	14.474,39 €
PI2023010092	REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL	B35595578	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.539,83 €	15.842,76 €	64.382,59 €	35,00 %	22.531,91 €
PI2023010094	ARODEV FORTALEZA S.L	B38496709	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.309,35 €	0,00 €	35.309,35 €	35,00 %	12.358,27 €
PI2023010093	IMPRENTA REYES SL UNIPERSONAL	B38240933	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	1.995,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.990,00 €	0,00 €	35.985,00 €	35,00 %	12.594,75 €
PI2023010108	Explotaciones Ganaderas de Tenerife S.A.	A38032645	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	153.428,58 €	18.000,00 €	171.428,58 €	35,00 %	60.000,00 €
PI2023010109	ARITZ ELUSTONDO GONZALEZ	***3182**	Creación de una empresa	17-may-23	429,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	790,00 €	15.852,06 €	17.071,06 €	35,00 %	5.974,87 €
PI2023010110	JUCARNE S.L.U.	B35201318	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	17.312,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	91.012,84 €	0,00 €	108.324,84 €	35,00 %	37.913,69 €
PI2023010111	FLECO PUBLICIDAD, S.L	B35354448	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.679,52 €	7.191,20 €	36.870,72 €	38,00 %	14.010,87 €
PI2023010115	ABAMA GESTION DE SERVICIOS SL	B76542398	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.032,91 €	18.000,00 €	23.032,91 €	35,00 %	8.061,52 €
PI2023010117	EICHOI EXPLOTACIONES SLU	B35482546	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	1.498,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.586,99 €	0,00 €	50.084,99 €	35,00 %	17.529,75 €
PI2023010125	PANADERIA PUIIDO S.L.	B35202787	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	327,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.834,43 €	9.228,76 €	85.390,69 €	35,00 %	29.886,74 €
PI2023010126	PELICAN MOTOR S.L	B35400787	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.362,39 €	17.982,66 €	57.345,05 €	35,00 %	20.070,77 €
PI2023010127	PATRICIA PROVEDO ABREU	***9977**	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.812,14 €	3.000,00 €	12.812,14 €	38,00 %	4.868,61 €
PI2023010128	MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNANDEZ	***7205**	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.121,47 €	18.000,00 €	31.121,47 €	42,00 %	13.071,02 €
PI2023010129	LAS CHAFIRAS SA	A38033312	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	28.630,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	181.305,05 €	16.492,25 €	226.427,70 €	38,00 %	60.000,00 €
PI2023010134	LABORATORIO HISPANO ALEMAN SL	B38493128	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	7.878,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.436,00 €	0,00 €	25.314,00 €	35,00 %	8.859,90 €
PI2023010135	GRUPO PROICAFOR SL	B76816958	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.455,70 €	0,00 €	11.455,70 €	35,00 %	4.009,50 €
PI2023010138	NORPALEX SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN SLU	B76795731	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	7.613,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.073,28 €	0,00 €	10.686,42 €	35,00 %	3.740,25 €
PI2023010142	ACOSTA INGENIERÍA MARÍTIMA, S.L.U.	B76036268	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.319,90 €	1.800,00 €	21.119,90 €	35,00 %	7.391,97 €
PI2023010143	BIOMCA QUÍMICA, S.L.	B76628361	Mejora de la productividad y la competitividad	17-may-23	27.430,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.598,62 €	5.296,52 €	43.325,14 €	35,00 %	15.163,80 €
PI2023010080	SOUL TRAINING, SOCIEDAD LIMITADA	B05367230	Creación de una empresa	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101,32 €	23.955,53 €	12.737,00 €	36.793,85 €	38,00 %	13.981,66 €
PI2023010098	CANARIAS DE PLASTICOS SA	A38030680	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.727,50 €	0,00 €	41.727,50 €	35,00 %	14.604,62 €
PI2023010101	NOX ECOTALLER, SOCIEDAD LIMITADA	B42894493	Creación de una empresa	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.459,03 €	7.657,50 €	20.116,53 €	38,00 %	7.644,28 €
PI2023010113	CARMEN CARELIA CLAVERIE GIRON	***8658**	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	38,00 %	15.200,00 €
PI2023010116	INTERNACIONAL MEAT POINT SL	B38605754	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.314,54 €	18.000,00 €	44.314,54 €	35,00 %	15.510,09 €
PI2023010121	TOLEDO IMPORMIT SL	B38380689	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	61.845,68 €	18.000,00 €	79.845,68 €	35,00 %	27.945,99 €
PI2023010123	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	A35013952	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	192.907,00 €	0,00 €	192.907,00 €	35,00 %	60.000,00 €
PI2023010136	LA GAVIOTA ALIMENTACIÓN, S.L	B38426664	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	6.031,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125.398,20 €	0,00 €	131.430,01 €	35,00 %	46.000,00 €
PI2023010144	STELLVEST LAMARQ, SOCIEDAD LIMITADA	B76171784	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023010146	RIOCAIS RESIDENCIAL ALTAVISTA, SL	B35354638	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.003,94 €	18.000,00 €	22.003,94 €	35,00 %	7.701,38 €
PI2023010149	ATLAS SYSTEMS, S L	B76211242	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	3.125,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.708,68 €	0,00 €	52.834,43 €	35,00 %	18.492,05 €
PI2023011437	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO SA	A35014521	Mejora de la productividad y la competitividad	18-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.849,97 €	0,00 €	59.849,97 €	35,00 %	20.947,49 €
PI2023010076	PERFUMERIA EUROPA SOCIEDAD LIMITADA	B35317825	Mejora de la productividad y la competitividad	19-may-23	29.991,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.991,00 €	35,00 %	10.496,85 €
PI2023010183	RICARDO JORGE FLEITAS MORENO	***4882**	Mejora de la productividad y la competitividad	19-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.124,20 €	0,00 €	33.124,20 €	35,00 %	11.593,47 €
PI2023010198	VIAJES LA ALEGRAZA SLU	B35294065	Mejora de la productividad y la competitividad	19-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.065,56 €	18.000,00 €	34.065,56 €	42,00 %	14.307,54 €
PI2023010200	DATSONS SOCIEDAD LIMITADA	B35570332	Mejora de la productividad y la competitividad	19-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.278,58 €	18.000,00 €	50.278,58 €	45,00 %	22.625,36 €

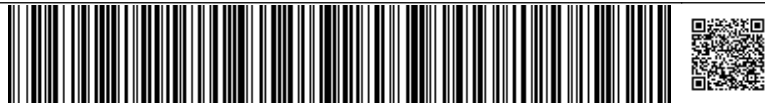
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoEWXLF6sR8S8PYMwXgKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JjW7F08VENyBOTHz0GzmbbqLcAX4nD7b



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORAC. EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023010167	MENTADO, S.L	B35407683	Mejora de la productividad y la competitividad	22-may-23	5.232,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.880,00 €	0,00 €	60.112,60 €	35,00 %	21.039,41 €
PI2023010246	MINORISTA DE TABACOS Y CIGARROS, S.L	B76674878	Mejora de la productividad y la competitividad	22-may-23	2.198,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.060,68 €	0,00 €	31.258,87 €	35,00 %	10.940,60 €
PI2023010250	TABACO MAS BARATO, S.L	B76733625	Mejora de la productividad y la competitividad	22-may-23	3.846,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.634,00 €	0,00 €	43.480,15 €	35,00 %	15.218,05 €
PI2023011574	GRUPO CANARINTEC 2020 SL	B76814458	Mejora de la productividad y la competitividad	22-may-23	3.666,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.982,24 €	593,70 €	11.242,63 €	35,00 %	3.934,92 €
PI2023010180	ROSHINI BHUGROMAL JESWANI JESWANI	***0845**	Mejora de la productividad y la competitividad	23-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.833,80 €	7.339,50 €	19.173,30 €	38,00 %	7.285,85 €
PI2023010166	ARMANDO SANTANA SA	A38003141	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	8.544,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.858,35 €	18.000,00 €	44.403,12 €	38,00 %	16.873,19 €
PI2023010172	PIZPIRETA CAFE S.L	B10648939	Creación de una empresa	24-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	429,32 €	41.628,35 €	18.000,00 €	60.057,67 €	35,00 %	21.020,18 €
PI2023010174	PREFABRICADOS ARCHIPIELAGO, S.A	B35207398	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	91.703,06 €	18.000,00 €	109.703,06 €	35,00 %	38.396,07 €
PI2023010178	EURO TOUR EXPRESS, SL	B38632105	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	4.677,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	68.343,25 €	13.642,95 €	86.663,80 €	38,00 %	32.932,24 €
PI2023010184	KALAWANTI E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	B35280734	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	36.000,00 €	45,00 %	8.100,00 €
PI2023010185	HI VISION PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	B35366806	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	130.045,00 €	0,00 €	130.045,00 €	45,00 %	58.520,25 €
PI2023010188	INTELEQUIA TECHNOLOGIES SL	B02667145	Mejora de la productividad y la competitividad	24-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.222,62 €	0,00 €	32.222,62 €	38,00 %	12.244,60 €
PI2023010162	AQUARIUM DE COSTA TEGUISE LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	B35858331	Mejora de la productividad y la competitividad	25-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.161,26 €	17.161,26 €	34.322,52 €	42,00 %	7.207,73 €
PI2023010165	GUAPOS MODA Y EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA	B76233782	Mejora de la productividad y la competitividad	25-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.497,44 €	16.717,02 €	42.214,46 €	35,00 %	14.775,06 €
PI2023010181	JACOMAIN SOCIEDAD LIMITADA	B35381417	Mejora de la productividad y la competitividad	25-may-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	36.000,00 €	38,00 %	6.840,00 €
PI2023010182	MONTEIBA CABRERA DIAZ	***8723**	Mejora de la productividad y la competitividad	25-may-23	1.595,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.091,21 €	17.701,80 €	102.388,01 €	45,00 %	46.074,60 €
PI2023010193	NOELIA ROSA VEGA MONZON	***3376**	Creación de una empresa	25-may-23	800,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.961,95 €	18.000,00 €	44.762,45 €	38,00 %	17.009,73 €
TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN													2.204.000,06 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jjw7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b



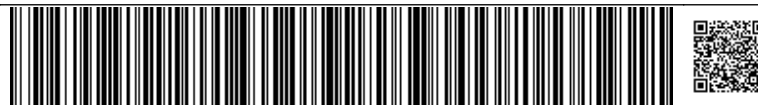
ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
PI2023010320	GESTION DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2007SL	B35967504	Mejora de la productividad y la competitividad	Inversión en activos no permanece en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años (apartado j) de la Base decimoséptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023), con corrección de errores por la Orden de 21/04/2023 (BOC n.º 87 de 05/05/2023).
PI2023010151	Ocean Addiction SL	B62347083	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)), no relacionados con la actividad con alta en el IAE dentro del plazo.
PI2023010444	PROPIEDADES CORDIALES SL	B76212620	Mejora de la productividad y la competitividad	No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010335	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35008770	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)), no relacionados con la actividad con alta en el IAE dentro del plazo.
PI2023010499	TRUST BUENDIA 2012 SL	B86593621	Mejora de la productividad y la competitividad	No beneficiario (Base Tercera de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Jjw7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



ANEXO III SOLICITUDES DESISTIDAS

NEXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023010539	108 PALGEY SL	B76776186	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023))
PI2023010509	ANGEL NAUZET JIMENEZ CAMPOS	***9163**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023))
PI2023010465	ARECO CANARIAS SL	B02761823	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023))
PI2023010546	ATLANTIQ SCIENCE, S.L.	B09891540	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010524	AUTOS VICTOR CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35381763	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010484	BELINDA TAINA GONZALEZ SANTANA	***5067**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023))
PI2023010519	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA	B76101476	Apoyo a la implantación y certificación de acuerdo con las normas	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010544	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA	B76101476	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023))
PI2023010495	COISCA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA	B09827601	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n º87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))

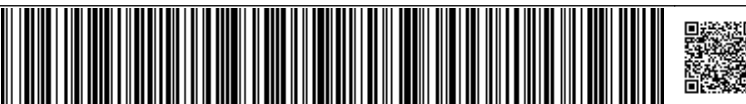
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jjw7F08VENybOTHZ0GZbmbqLcAX4nD7b



NEXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023010508	CRISTIAN JOSE NAVARRO MESA	***6652**	Creación de una empresa	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010449	DAVID RIOS FERNANDEZ	***2570**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010541	DENTALINTERNACIONAL SOCIEDAD CIVIL	J76813435	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010560	EDELSAN FUERTEVENTURA SL	B35872860	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010571	ERIK MEDINA GONZALEZ	***1784**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010422	FOMENTO Y LOGISTICA DE CANARIAS, S.L.	B76123835	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011517	GEERT IMELDA WERNER VAN MESSEM	****4705*	Creación de una empresa	Desiste de la solicitud.
PI2023010581	INDIAN METAL SL	B76568427	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010579	Inmobiliaria Airiños sl	B35066646	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010587	ITALCIBO	B76255876	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimoctava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Actividad excluida (Base Quinta.2 de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))

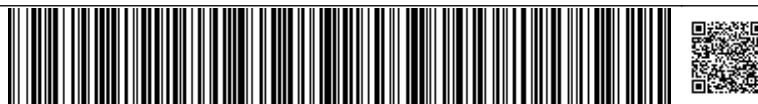
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zeZzMQoeWXLFG6sr8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jjw7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b



NEXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023010542	JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	***4761**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010564	KARINTIA ARMAS DOMINGUEZ	***6570**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010301	MAGNITEL COMUNICACIONES SL	B38946513	Apoyo a la implantación y certificación de acuerdo con las normas	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010482	MARIA HERNANDEZ MENDEZ	***4503**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010195	MERKIBER SA	A38272902	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010588	NAVALIA YACHTING CANARIAS SL	B76785641	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010099	OMNIA INFOSYS SL	B38506663	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023010600	ORESTE DANIEL PINO RODRIGUEZ	***1786**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023010470	PAPAGAYO BIKE S.L.U	B76258128	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

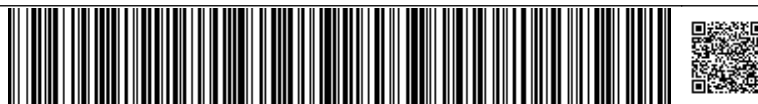
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0e1_zzZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Jjw7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b



NEXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CI/ SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023010431	PRIMOS MEDINA SOCIEDAD LIMITADA	B10613099	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/10/2023 - 09:22:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 31/10/2023 12:57:07	Fecha: 31/10/2023 - 12:57:07
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0e1_zeZzMQoeWXLFG6sR8S8PYMwXqKfuW</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 13:06:33	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0JjW7F08VENybOTHz0GZbmbqLcAX4nD7b</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 14:12:29	